Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de Abril de 2023

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado de Garantías n° 7 de Ezeiza, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 de Lomas de Zamora.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Incidente N° 1 – Denunciante: M , Jonathan David s/ incidente de incompetencia

FLP 24139/2020/1/CS1

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

A mi manera de ver, se verifican en la presente controversia suscitada entre el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional n° 2 y el Juzgado de Garantías n° 7, ambos de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la Competencia FSM 66998/2017/1/CS1, "N.N. s/ lesiones leves y amenazas. Denunciante: Becerra Aguirre, Carlos Alexis", resuelta el 27 de marzo de 2018, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse, en lo pertinente y en razón de brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde a la justicia provincial asumir su jurisdicción en la causa.

Buenos Aires, 10 de mayo de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 10.05.2022 16:22:51